



BOLETIN OFICIAL
 PROVINCIA DE ZARAGOZA
BOLETIN OFICIAL
 DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Miércoles, 28 de julio de 1982

Núm. 169

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
 Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente en encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.322

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de mayo de 1982, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 4

Comisión de Asistencia Social y Personal

Autorizar la entrega de una menor, conforme a lo establecido en el Decreto número 607.

—Acceder a lo solicitado por el Director de la Ciudad Escolar «Pignatelli», acordando la continuidad del ingreso en la residencia «Don José-Manuel Arenal» de Miguel A. Díez.

—Conceder al Centro Asistencial «Federico Ozanam» una ayuda económica con que sufragar los gastos que le origina la organización de una colonia veraniega para jóvenes.

—Ratificar concesión ayuda económica otorgada por decreto de la Presidencia número 1.420, de 22 de julio de 1981, para sufragar gastos de internamiento de un enfermo mental en el Centro Neuropsiquiátrico «Nuestra Señora del Carmen», de Miralbueno (10.000 pesetas).

—Ratificar concesión ayuda económica otorgada por decreto de la Presidencia número 1.539, de 19 de agosto de 1981, para sufragar en parte gastos de internamiento de un enfermo mental en el Centro Neuropsiquiátrico «Nuestra Señora del Carmen», de Miralbueno (7.000 pesetas).

Día 6

Presidencia

Emitir informe previo determinado por el artículo 2.º del Real Decreto 694 de

1979, de 13 de febrero, sobre transferencias de competencias en relación con la enajenación por colindancia de una parcela de terreno sobrante de vía pública en calle Barcelona, propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

—Informe preceptuado por el art. 2.º del Real Decreto 694 de 1979, de 13 de febrero, sobre transferencia de competencias relativas a la aprobación del Reglamento regulador de participación ciudadana.

Día 10

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación facturas, importando 6.050.970 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 3.856.729 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 2.561.430 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 4.983.113 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 4.021.035 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 9.844.374 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 2.844.848 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 3.143.447 pesetas.

—Aprobar certificación núm. 1, obras reconstrucción cubierta nichos antiguo cementerio municipal de Calatayud, importando 3.770.112 pesetas.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Zaragoza a favor de don Angel Peropadre Muniesa, por redacción de proyecto de restauración antigua cocina del monasterio de Veruela.

—Repercutir entre los inquilinos de las viviendas de protección oficial del paseo María Agustín la cantidad de 2.025.000 pesetas, equivalente al aumento del coste servicio calefacción.

Comisión de Patrimonio

Autorizar a don Hilario Sánchez a usar los terrenos de la carbonera del Hogar Infantil, de Calatayud.

—Autorizar a don Florencio Blas Larqué a usar una de las dependencias disponibles del antiguo Hogar Pignatelli como almacén y para depositar diverso material proveniente de un embargo.

—Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento de Tarazona la retirada de un instrumento musical con destino a la Banda provincial de esa villa.

—Autorizar al Alcalde de Almonacid de la Sierra la retirada de un instrumento musical con destino a la Banda provincial de Música, inservible para la misma.

—Aprobar pliego de cargo número 16, alquileres de pisos y locales Coso, 44 (enero a marzo), importando 66.872 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 14, alquileres Fundación «Florentino Ballesteros» (abril), importando 9.934 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 13, alquileres de viviendas y locales del paseo María Agustín, importando 10.220 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 13, alquileres de viviendas y locales del paseo María Agustín, importando pesetas 317.650.

—Aprobar pliego de cargo número 15 alquiler mes de abril, piso segundo A de la casa número 2 de la plaza San Pedro Nolasco.

Comisión de Cooperación Municipal

Abonar al Ayuntamiento de Malón la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico conducción agua desde la fuente Fontanés.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatorao la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación calles.

—Quedar enterada de la remisión del acta de replanteo correspondiente a obras depósito regulador y tratamiento aguas en Alfajarín.

—Quedar enterada de la remisión acta de replanteo obras de pavimentación calles en Farlete.

—Quedar enterada de la remisión acta de replanteo obras de distribución y saneamiento (segunda fase) en Utebo.

—Aprobar acta de recepción provisional obras abastecimiento aguas en Torres de Berrellén y La Joyosa.

Día 12

Comisión de Turismo y Deportes

Conceder diversos trofeos a Ayuntamientos y sociedades deportivas.

—Conceder un trofeo al colegio nacional «Juan XXIII».

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Informar favorablemente la solicitud de permiso de obras suscrita por el Ayuntamiento de Zaragoza en el camino vecinal número 314.

—Autorizar a don Alberto Arántegui Roy para realizar cruce en el camino vecinal 313.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José Sánchez Soria, de La Almunia, en el camino vecinal 816.

—Autorizar a don Miguel Oros Lorente, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 668.

—Autorizar a don Narciso Elorri, de Biota, para realizar obras en el camino vecinal 626.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Manuel Lerín, camino provincial 2.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Mariano Recaj Lacambra, camino vecinal 837.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Mariano Almáu Martínez.

—Autorizar al señor Alcalde del Ayuntamiento de Aladrén, para realizar obras en el camino vecinal 700.

—Autorizar a don Enrique Aranda Gállego, para realizar obras en el camino vecinal 851.

—Informar favorablemente la solicitud de suscrita por don Carmelo Embid López, de Sestrica, en el camino vecinal 706.

Comisión de Patrimonio

Ceder al Excmo. Capitán general de la Quinta Región Militar, y en calidad de depósito temporal, la obra titulada «Zaragoza y los Sitios».

Día 13

Presidencia

Designar representante de esta Corporación provincial en las sesiones de trabajo para confección de un plan unitario y global en materia de servicios sociales.

Día 17

Comisión de Personal y Asistencia Social

Acceder a la petición formulada por don Vicente Gómez Aznar y autorizarle la licencia por enfermedad correspondiente.

—Aprobar relación gastos originados por don Ramón Blasco Trasobares en el mes de marzo.

—Aprobar relación gastos originados por don Andrés de Leiva en el mes de marzo.

—Aprobar relación gastos originados por don Saturnino Pedro Arguis en el mes de febrero.

—Aprobar relación gastos originados por don Antonio Benito por dietas.

—Aprobar relación facturas suministro de medicamentos a los beneficiarios del

S. M. F. fuera de la capital, febrero, importando 70.015 pesetas.

—Abonar a don Eduardo Barrao Pamplona la cantidad correspondiente a la sustitución realizada en la portería de la finca urbana del paseo María Agustín, número 28-A.

—Abonar a don Jesús Tomás Zueco, la cantidad correspondiente a la sustitución realizada en los meses de octubre a diciembre de 1981.

—Adscribir con efectos 1.º de enero de 1982 a cuatro funcionarios al régimen de dedicación exclusiva.

—Adscribir al régimen de dedicación exclusiva a cuatro funcionarios provinciales.

—Aprobar relación gastos originados por el Director del Hogar Provincial «Doz», de Tarazona, en los meses de enero a marzo, ambos inclusive.

—Aprobar relación gastos originados por el personal de la Banda provincial de Música en el mes de marzo, importando 90.860 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a cuatro beneficiarios, importando 15.500 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a tres beneficiarios, importando 7.500 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a cinco beneficiarios, importando 11.404 pesetas.

—Aprobar relación especialidades y fórmulas magistrales suministradas por el Hospital Provincial de marzo, importando 245.008 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Safa», mes marzo, importando 69.165 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Aragofar» (marzo), importando 85.764 pesetas.

—Aprobar resolución del contrato de trabajo que unía a la Corporación Provincial con doña Carmen Arriazu.

—Acordar abono de horas extras a don José Esteban Martín.

—Aprobar relación gastos originados a los trabajadores del Servicio Geológico, marzo, importando 86.953 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por los trabajadores del Servicio Geológico, marzo, importando 78.655 pesetas.

—Acordar abono a los conductores de ambulancias de las cantidades devengadas por realización horas extraordinarias mes de marzo.

—Acordar abono de horas extras a dos trabajadores del Hospital Provincial.

—Acordar abono de horas extras a dos trabajadores del Palacio Provincial.

—Designar a don Carlos Cerdán Corrao sustituto de la Plaza de Toros.

—Aprobar relación trabajos extraordinarios realizados por los subalternos del Palacio, marzo, importando 75.000 pesetas.

—Aprobar nota de gastos presentada por el Maestro encargado del Palacio (mes de noviembre), importando pesetas 300.000.

—Aprobar relación gastos originados por el personal de las Oficinas Técnicas Comarcales (marzo), importando pesetas 284.560.

—Aprobar relación gastos originados por don Antonio Gil, marzo.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 53.600 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 39.170 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 16.500 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada en marzo por un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico importando pesetas 9.000.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por Laboratorios Abello, marzo, importando 21.070 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada en marzo por «Oxifar», S. A. importando 21.851 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico, marzo, importando 12.856 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por Aragofar, enero a marzo, importando 13.170 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada en marzo por el Centro Oncológico Regional importando 42.432 pesetas.

—Acordar abono de horas extras a don Ignacio Roca, en el mes de marzo.

—Aprobar relación gastos originados por los maquinistas del Servicio de Cursos Agrarios, febrero.

—Acordar la resolución del contrato de trabajo que unía a esta Corporación Provincial con doña Teodora Igea.

Comisión de Cooperación Municipal

Abonar al Ayuntamiento de Biota la cantidad correspondiente a la subvención concedida para pavimentación y recogida de aguas pluviales.

—Abonar al Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca, la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico de electrificación local.

—Abonar al Ayuntamiento de Mandayona la cantidad correspondiente por apoyo económico para redacción proyecto técnico de pavimentación calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Riela la cantidad correspondiente para redacción proyecto de protección de piscinas.

—Abonar al Ayuntamiento de La Zaida la cantidad correspondiente por redacción proyecto técnico de pavimentación de calles.

—Conceder a «Ginés Navarro, Construcciones», S. A., obras de distribución y saneamiento en Zuera.

—Aprobar acta de recepción provisional obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en Los Fayos.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar acta de recepción provisional del amueblamiento del Parque de Bombas de Ejea de los Caballeros.

—Aprobar relación facturas importando 1.452.331 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 2.983.069 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 697.254 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 1 y 2, importando pesetas 132.821.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 2 al 4, importando pesetas 88.955.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 4 al 6, importando pesetas 155.254.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 6 al 9, importando pesetas 151.503.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 9 al 12, importando pesetas 133.773.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 12 al 15, importando pesetas 143.231.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 12 al 17, importando 115.061 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 17 al 19, importando pesetas 132.349.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 19 al 21, importando pesetas 133.544.

Presidencia

Acordar la enajenación de la finca «La Capellanía», por el Ayuntamiento de La Muela.

—Habilitar y señalar la sala existente en la planta primera del Palacio para que se lleven a efecto las obras en el salón de actos y sesiones de la Corporación.

Día 18

Comisión de Asistencia Social y Personal

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos convocado por la Corporación para una plaza de Maestro Encargado del Palacio.

Día 19

Comisión de Patrimonio

Ceder al Excmo. Capitán general de la Quinta Región Militar y en calidad de depósito temporal la obra titulada «Zaragoza y los Sitios».

—Autorizar al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para utilizar la Plaza de Toros el día 24 de mayo.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

—Abonar a «Ortofoto», S. A., la cantidad correspondiente a los trabajos fotogramétricos del término de Jaulín.

—Abonar a doña Elvira Adiego, la cantidad correspondiente a la cuarta fase «Documento para tramitación» de las normas subsidiarias de Longares.

—Autorizar al alcalde del Ayuntamiento de Moros para realizar obras en el camino vecinal 5.

—Acceder a lo solicitado por don José Checa Melero, y devolverle la fianza que en su día fue constituida para responder de la correcta ejecución de las obras realizadas en el cruce de Torrelapaja.

—Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Torralba de los Frailes y devolverle la fianza que tenía constituida para responder de la buena ejecución de las obras de distribución y saneamiento en la localidad.

—Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don Sixto Crespo Serrano, ante el decreto de la Presidencia número 303, de 25 de febrero de 1982.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Javier Simón, de Tosos, camino vecinal 102.

Comisión de Asistencia Social y Personal

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación.

—Ratificar concesión de una ayuda económica otorgada por decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 1.600 con objeto de sufragar en parte los gastos originados por don Félix Lambán por internamiento de su hijo en el Centro Neuropsiquiátrico «Nuestra Señora del Carmen».

—Acceder a lo solicitado por doña Andresa-Ana Aranda, autorizando su ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Ratificar salida definitiva de la Ciudad Escolar Pignatelli de tres menores.

—Disponer la baja definitiva de la ciudad Escolar Pignatelli de Montserrat González Ureta.

—Disponer la baja definitiva de la Ciudad Escolar Pignatelli de María Dolores Rodríguez.

—Ratificar salida definitiva de la Ciudad Escolar Pignatelli de María-Pilar Bartolomé Benito.

—Disponer la baja definitiva de la Ciudad Escolar Pignatelli de José-María Orduña García.

—Abonar la cantidad de 90.000 pesetas a cada uno de los diversos municipios de la provincia con destino al pago de los honorarios de las Maestras encargadas de los Centros de Asistencia Infantil.

Día 21

Presidencia

Comparecer ante recurso contencioso-administrativo promovido por «Econorsa» contra acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1981.

Día 24

Comisión de Turismo y Deportes

Conceder trofeos al Ayuntamiento de Munébrega y Used.

Día 26

Comisión de Asistencia Social y Personal

Nombrar oficiales de seguridad a dos vigilantes jurados.

Día 31

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Autorizar al Ayuntamiento de Malón para realizar obras en el camino vecinal número 6.

Presidencia

Acordar la enajenación por el Ayuntamiento de Belchite de una parcela en el paraje «Cabezo de Pueyo».

—Acordar la enajenación por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego de dos parcelas en la Sarda Baja y Pozo del Buro.

Comisión de Cooperación Municipal

Quedar enterada de la remisión del acta de replanteo correspondiente a obras de pavimentación en Calatayud.

—Abonar al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros la cantidad correspondiente a la redacción del proyecto técnico de piscina municipal.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación facturas importando 13.322.086 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 400.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 229.074 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 3.328.069 pesetas.

Zaragoza a 28 de junio de 1982. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 7.595

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

AGENCIA EJECUTIVA

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que por el presente anuncio y por desconocerse el paradero del deudor más adelante reseñado al que se trabó en su día embargo sobre bienes inmuebles, se le requiere para que en el plazo improrrogable de tres días aporte el expediente de apremio de los títulos de propiedad de los mismos, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento general de Recaudación, con advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

El deudor y la finca embargada de la que debe aportar los títulos son los siguientes:

Deudor: Don Lucas Marteles Mingarro.

Finca: Urbana número 2. — Piso primero derecha, tipo B, en primera planta superior, de una superficie útil de ochenta y un metros cuadrados y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de una casa en calle Madre Sacramento, 15. Cuota, 5,83 por 100. Linda: frente, rellano, patio de luces y piso centro, tipo A, de igual planta; derecha entrando, piso izquierda, tipo C; izquierda, piso centro, tipo A, y calle Madre Sacramento, y espaldal, finca de doña Alfredina Dupóns. Inscrita al toma 796, folio 104, finca 5.062.

Zaragoza a 8 de julio de 1982. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

Núm. 7.593

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Asturias, núm. 5, la instalación y funcionamiento de un aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.594

Ha solicitado don Efrén Hernández Soto la instalación y funcionamiento de sala de juegos recreativos, en la avenida de Madrid, núm. 101, casa número 1 de la calle Monterde.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 29 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.404

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 303 de 1982, promovido por don José-Antonio Lorente Portero, contra resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 25 de agosto de 1981, en la que se rechazaba su petición de legalización de vivienda unifamiliar en barrio de Miralbueno, y en su punto segundo se le requería para que proceda a la demolición de las obras realizadas, sin obtener la preceptiva licencia municipal, y de 3 de febrero del año en curso, estimatoria en parte del recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.405

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 304 de 1982, promovido por don Armando Lorente Portero, contra resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 25 de agosto de 1981, en la que se rechazaba su petición de legalización de vivienda unifamiliar en barrio de Miralbueno, y en su punto segundo se le requería para que proceda a la demolición de las obras realizadas, sin obtener la preceptiva licencia municipal, y de 3 de febrero del año en curso, estimatoria en parte del recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.406

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 305 de 1982, promovido por doña Josefa Esteban Morales, contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, fecha 1.º de diciembre de 1981, desestimatoria del recurso de alzada que interpuso contra la dictada por el Delegado territorial de esta capital con fecha 7 de mayo de 1979, que confirmó acta de liquidación levantada por la Inspección de Trabajo de cuotas del régimen general de la Seguridad Social por falta de alta y cotización del productor Ernesto López Lora, así como contra éstas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.407

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 312 de 1982, promovido por don Vicente Retuerta Irueste, contra resoluciones de la Dirección de la Seguridad del Estado, fecha 23 de febrero de 1982, acordando no admitir al recurrente para participar en el próximo e inmediato curso de capacitación para acceso a la escala de mando en turno de antigüedad, y de 10 de marzo siguiente, desestimatoria de recurso de reposición contra aquella interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.490

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 301 de 1981, promovido por don Pedro-José Eito España, de-

clarado pobre en sentido legal, contra resolución del Ministerio del Interior, fecha 13 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de alzada que interpuso contra la del Gobierno Civil de Zaragoza de fecha 3 de julio del propio año, denegatoria de autorización para la apertura de un bar, en traspaso denominado «Los Amigos», situado en la calle San Antón, núm. 14, de Calatayud, así como contra ésta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.392

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Fernando Arnedo Broto.
Domicilio: Mezalocha.
Referencia: AT 104-82.
Emplazamiento: Término municipal de Mezalocha (zona de las canteras).
Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 855 metros de longitud, que derivará de una línea de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego.

Presupuesto: 854.199 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 5 de julio de 1982. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 7.486

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Alagón.
Domicilio: Alagón.
Referencia: AT 108-82.
Emplazamiento: Alagón (carretera de Remolinos, sin número).
Potencia y tensiones: 75 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 25 metros de longitud, que arrancará de una línea de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las instalaciones del polideportivo municipal.

Presupuesto: 535.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 7 de julio de 1982. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 7.487

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Arturo Cabetas Jaulín y hermanos.

Domicilio: Muel (calle Apeadero, sin número).

Referencia: AT 111-82.

Emplazamiento: Muel (finca «Dehesa Cerrada»).

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 120 metros de longitud, que arrancará de la línea de «ERZ» Muel-Mozota.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a setenta viviendas.

Presupuesto: 1.380.467 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 8 de julio de 1982. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 7.696

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 6.029-33 de 1982 (cinco expedientes), instados por Santiago Ferrer Tusó y otros, contra «Talleres Pastor», sociedad anónima, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere

le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Talleres Pastor», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.703

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.226 de 1982, instados por Francisca Lucea Sanz, contra «Interdiagramas» («Compañía Española de Diagramas», sociedad anónima), sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1982, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Interdiagramas» («Compañía Española de Diagramas», S. A.) se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de abril de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.718

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 7.176-90 de 1982 (quince expedientes), instados por Laura Mur García y otros, contra «Iraida», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1982, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Iraida», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 13 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.719

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.757 de 1982, instados por Concepción Sánchez Artal, contra «S.T.B. Estructuras», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al

objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1982, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «S.T.B. Estructuras», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 13 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.720

En los autos ejecutivos número 152 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de Miguel-Angel Sabio Remiro, contra «Talleres Jostel», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 9 de julio de 1982. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para el próximo día 10 de septiembre de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no comparece el trabajador se archivarán sin más trámite estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Talleres Jostel», sociedad limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.727

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.035 de 1982, instados por Santiago Planas Obón, contra «Ditral», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1982, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Ditral», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 17 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.729

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.833 de 1982, instados por Pascual

Huerta Fornicés, contra José A. Ortiz de Zárate, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1982, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de José A. Ortiz de Zárate se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.763

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.297 de 1982, instados por Ascensión Burillo Serrano, contra Félix Gracia Pellicena, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Félix Gracia Pellicena se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 19 de abril de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.723

En los autos ejecutivos número 93 de 1982, seguidos a instancia de Teodosio Rubio Vargas, contra Serafín Calderero Martín, con esta fecha se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 5 de julio de 1982. — Dada cuenta, suspéndase nuevamente el juicio señalado para esta fecha y cítese a las partes para el próximo día 22 de septiembre de 1982, a las once horas, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no comparece el trabajador se archivarán sin más trámite estas actuaciones, todo ello al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de Serafín Calderero Martín, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.499

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 5.518-9 de 1982, a instancia de Ramón Barcos Corrales y otro, contra «Renaplast», S. A., y los interventores de la suspensión de pagos, por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Ramón Barcos Corrales y Luis Marín Giménez, contra la empresa «Renaplast», S. A., y los interventores de la suspensión de pagos, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Ramón Barcos Corrales, 148.561 pesetas, y a Luis Marín Giménez, 187.884 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Renaplast» S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.504

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.104 de 1982, a instancia de José-Luis Marco Foj, contra Virgilio Pueyo Esteban, por contrato de trabajo, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Virgilio Pueyo Esteban a que abone a don José-Luis Marco Foj la cantidad de 86.088 pesetas, más la cantidad de 8.608 pesetas en concepto de indemnización por mora».

Y para que conste y sirva de notificación a Virgilio Pueyo Esteban, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.507

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.759-64 de 1982, a instancia de Soledad Lauroba Espada y otros, contra «Tioga», S. A., por cantidad, se ha dictado sentencia «in voce» cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a «Tioga», S. A., a que abone a Soledad Lauroba Espada, 45.000 pesetas; Gloria Ona González, 25.000; a Lorenzo Martínez Bernal, 22.000; a Enrique Abadías

López, 100.000; a Rafael Ruiz Ruiz 100.000, y a Francisco-Javier Pitarque Fernando, 45.000 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora».

Y para que conste y sirva de notificación a «Tioga», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.508

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 5.487 de 1982, a instancia de José Antonio Franco Acereta, contra Doroteo Quílez Algás, por contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por José-Antonio Franco Acereta contra Doroteo Quílez Algás, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 154.000 pesetas, más el 10 por 100 de recargo por mora».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Doroteo Quílez Algás, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.509

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura con el número 6.579-80 de 1982, a instancia de Blandino Bailo Pujos y Araceli Burgos Larriva, contra «Exclusivas y Pavimentos», S. A., por cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 23 de junio de 1982, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Blanca Bailo Pujos y Araceli Burgos Larriva, contra la empresa «Exclusivas y Pavimentos», sociedad anónima, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a las actrices y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Blandino Bailo Pujos, 114.732 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora; a Araceli Burgos Larriva, 117.704 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Exclusivas y Pavimentos», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.510

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 13.912 de 1981, en trámite de ejecución con el número 371 de 1981, sobre despido, a instancia de Juan Guillermo Ciordia, con-

Núm. 7.512

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 4.335 de 1982, en trámite de ejecución con el número 189 de 1982, sobre despido, a instancia de Antonio Ferrer Pascual, contra José-María Lozano Gutiérrez («Talleres Allosa»), se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 1982, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 283.312 pesetas la indemnización compensatoria y en 182.826 pesetas los salarios de tramitación devengados, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución pueden interponer, en el plazo de tres días, recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado José-María Lozano Gutiérrez («Talleres Allosa»), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.728

Subasta

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 195 de 1981, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Gloria García Cetina, Rosario Valiente Royo, José Civera Chueca, Antonio Villarte Martínez, Luis Torres López, Ricardo Gracia Moreno y Francisco Vergara Jacue, contra Eduardo López Gómez, por cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad del ejecutado que a continuación se relacionan:

Finca número 9.142, inscrita al tomo 894, folio 3, sita en Zaragoza, partida «Caidero o Collante», de 1 hectárea 43 áreas 3 centiáreas.

Finca núm. 27.381: Local en planta baja izquierda, de 230 metros cuadrados, sito en la calle Batalla de Clavijo, núm. 4, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.983, folio 44.

Finca núm. 34.295: Local en planta baja, de 152'92 metros cuadrados, sito en camino de la Mosquetera, núm. 45, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.557, folio 72.

Estos inmuebles han sido tasados en 3.000.000, 2.750.000 y 1.850.000 pesetas, respectivamente.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1.º de octubre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 14 de julio de 1982. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

tra «Comercial del Gas», S. A., se ha dictado providencia de fecha 6 de julio de 1982, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Finca número 93.016, sita en Reina Fabiola, 30, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.564, folio 38.

Finca número 93.014, sita en calle Lorenzo Parzo, número 36, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.564, folio 35.

Finca número 90.531, sita en calle Reina Fabiola, número 28, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.768, folio 105.

Y todo ello para cubrir un principal de 1.328.125 pesetas, más la cantidad de 100.000 pesetas presupuestadas para costas.

Una vez firme la presente, líbrese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 1 de esta capital para que tome anotación preventiva de los embargos decretados y libre y remita cercas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallen libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor de la ejecutada «Comercial del Gas», S.A.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada «Comercial del Gas», sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 6 de julio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.511

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 5.836-41 (6) de 1982, a instancia de Ana Martín Cañada y otros, contra Luis Collado Cazaña, por contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Ana Martín Cañada, Ana-Isabel Tena Ariño, María-Los González Yagüe, María-Carmen Valeros Clemente, María-Pilar Bono García y Santiago Borderas Lucea, contra la emisión de Luis Collado Cazaña, en reclamación por cantidad, debo declarar y declarar que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se declaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Ana Martín Cañada, 59.334 pesetas; a Ana-Isabel Tena Ariño, 59.334; a María-Pilar González Yagüe, 59.334; a María Carmen Valeros Clemente, 57.167; a María-Pilar Bono García, 48.178 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Luis Collado Cazaña, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.335

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 3.027-3.030 de 1982, seguidos a instancias de Mercedes Sánchez Ansón y otros, contra Andrés Pallarés Mata, sobre cantidad, con fecha 22 de junio de 1982, se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por Mercedes Sánchez Ansón, Jesús-Plácido Aylón, Fernando Moreno Hurtado y Antonio-Ricardo Anzué Puértolas, contra la empresa Andrés Pallarés Mata, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a Mercedes Sánchez Ansón, 174.660 pesetas; a Fernando Moreno Hurtado, 229.332; a Jesús - Plácido Aylón Hernández, 218.656, y a Antonio Ricardo Anzué Puértolas, 293.656 pesetas, y a cada uno de ellos el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora».

Y encontrándose el demandado Andrés Pallarés Mata en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.702

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8.716 de 1982, a instancias del INSS, contra Eugenio Giménez Velilla, en reclamación por incompatibilidad de pensión, con fecha 6 de julio de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la formulada por el INSS contra Eugenio Giménez Velilla, en reclamación de incompatibilidad de pensión; cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 26 de octubre de 1982, a las nueve treinta horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotográfica del mismo, y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.»

Y encontrándose el demandado Eugenio Giménez Velilla en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.707

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura a instancia de Mariano Inaga Manero y otros, contra «Seyza Construcciones», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 28 de junio de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Mariano Inaga Manero y otros, contra «Seyza Construcciones», S. A., regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 29 de octubre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Seyza Construcciones», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.708

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura a instancias de Pedro López Carrascosa, contra Luis M. Urquijo Brianzo y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 22 de junio de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Pedro López Carrascosa, contra Luis M. Urquijo Brianzo y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 25 de octubre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de Luis M. Urquijo Brianzo en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.710

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura a instancias de Ana Giménez y otros, contra «Lubricantes Arizona», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 25 de junio de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Ana Giménez Bleuca y otros, contra «Lubricantes Arizona», S. A., regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 28 de octubre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Lubricantes Arizona», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.515

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos números 4.040-41 de 1982 que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancias de Pascual Guíu Rozas y otro, contra «José Elías», S. L., se ha dictado la siguiente sentencia «in voce»:

«En Zaragoza a 6 de julio de 1982. — Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa «José Elías», S. L., a que pague a los demandantes las siguientes cantidades, que son las reclamadas: a Pascual Guíu Rozas, 64.555 pesetas, y a Miguel-Angel Berges Erlac, 65.555 pesetas. Notifíquese a las partes, con la advertencia de que esta sentencia es irrevocable. Quedan notificados los comparecidos y firman después de Su Señoría: Ilma. y conmigo; doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «José Elías», S. L., por encontrarse en ignorado paradero se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.331

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 154 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de José-Antonio Sanjuán Ferrer, en reclamación por despido, se ha dictado la

siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Zaragoza a 17 de junio de 1982.— Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante José Antonio Sanjuán Artigas y el demandado Alberto Pérez Ferrer, condenando a éste a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 38.670 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. — Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Alberto Pérez Ferrer, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Juan Piqueras Gayó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.526

Magistratura de Trabajo de Teruel

María-Teresa Martín Barea, Secretaria accidental de la Magistratura de Trabajo de Teruel;

Da fe y testimonio: Que en los autos que a continuación se indican, seguidos en esta Magistratura de Trabajo entre las partes que también se expresan, se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia número 86. — En la ciudad de Teruel a 20 de abril de 1982. — Vistos por el Ilmo. señor don José - Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de Teruel y su provincia, los presentes autos número 57 de 1982, promovidos por «Empresa Nacional de Electricidad», S.A., contra Vicente García Sánchez, sobre desahucio de vivienda;

Resultando, que en 2 de febrero de 1982 la parte actora formuló demanda en los términos que figuran en la misma, la cual fue admitida en legal forma, y previa citación a las partes, se celebró el juicio oral con fecha 16 de abril de 1982, en el cual comparecieron las partes que figuran en el acta de juicio e hicieron las alegaciones procedentes en derecho y que figuran en la citada acta de juicio, proponiendo la prueba, la cual, una vez admitida, se procedió con arreglo a derecho;

Resultando probado y así se declara:

Primero. Que la actora «Empresa Nacional de Electricidad», S. A., mantenía relaciones laborales como empresaria con el demandado Vicente García Sánchez en la localidad de Andorra (Teruel).

Segundo. Que el demandado Vicente García Sánchez prestaba sus servicios por cuenta y orden de la anterior desde el 2 de diciembre de 1975, como vagonero, ostentando finalmente la categoría de ayudante minero.

Tercero. Que el día 23 de julio de 1979 se rescindieron las relaciones laborales entre demandante y demandado, causando baja por despido.

Cuarto. Que como consecuencia de su relación laboral disfrutaba de la vivienda número 1, tercero B, de la plaza de Calanda de Andorra (Teruel).

Quinto. Que dicha vivienda le fue arrendada por la «Empresa Nacional de Electricidad», S. A., en consideración a dicha relación laboral, valorándose el alquiler mensual en 330 pesetas, detrayéndose dicha cantidad de los haberes mensuales del demandado.

Sexto. Que la demandante solicita el desalojo de la vivienda por parte del demandado.

Séptimo. Que se celebró el preceptivo acto de conciliación ante el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Resultando que en la sustanciación de este proceso se han observado las prescripciones legales;

Considerando que el primer punto a resolver es si esta jurisdicción es competente para conocer y decidir sobre el fondo del asunto y se llega a la conclusión, en virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la L.C.T., 26 del Estatuto de los Trabajadores y disposición 3.ª del propio Cuerpo legal, en relación con el artículo 214 de la L.P.L., que efectivamente, tratándose de una cuestión o consecuencia derivada de una relación laboral, dicha competencia ha de atribuirse a esta Magistratura, pues el artículo 52 de la L.C.T. no puede considerarse derogado;

Considerando que según el artículo 52 de la L.C.T. «en caso de rescisión del contrato el obrero tendrá derecho a permanecer en la casa durante un mes después de la rescisión de aquél», y por tanto procede acoger el fondo de la petición, al haberse probado dicha circunstancia (artículo 81 de la L.P.L.).

Considerando que deben considerarse como de aplicación supletoria las normas establecidas en la L.E.C. (artículo 214 de la L.P.L.) y por aplicación de los artículos 1.578 y 1.596, el desahucio deberá llevarse a efecto en la forma en éste prevista, por lo que en cuanto a la forma de realización hay que estar a lo dispuesto en el artículo 1.578 de la Ley de Enjuiciamiento Civil;

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153 del texto refundido de la ley de procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 1.568 de 1980, de 13 de junio, el recurso procedente contra esta sentencia es el de suplicación, lo que se advertirá a las partes;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda debo declarar y declaro haber lugar al desahucio y debo condenar y condeno al demandado Vicente García Sánchez al desalojo de la vivienda número 1, tercero B, de la plaza de Calanda, de Andorra (Teruel), y que la deje a la libre disposición de la demandante «Empresa Nacional de Electricidad», S. A., en el término de treinta días, apercibiéndole de lanzamiento si no lo hiciere.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo en esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 y siguiente del texto de procedimiento laboral vigente, haciendo constar el nombre y apellidos del Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Alonso Saura. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que así conste y su notificación al demandado Vicente García Sánchez, que no ha sido hallado, expido el presente en Teruel a 25 de junio de 1982. — La Secretaria, María-Teresa Martín Barea.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.336

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 222. — Imos, señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de junio de 1982. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre pago de precio de instalación eléctrica, promovido por don Fernando Alonso Cortés, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Campo Santolaria y dirigido por la Letrada doña María-Pilar Casamayor Toledo, contra la Comunidad de Propietarios de calle de Cavia, número 13, de esta ciudad, y don Gabriel Salas García, en situación legal de rebeldía, y contra don Nicasio Ruiz Anglada, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y don Miguel Massagué Ansó, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, representados ambos por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigidos por el Letrado don Javier Hernández Puértolas, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Fernando Alonso Cortés contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, transcrita la parte dispositiva en el primer resultando de esta resolución, con imposición al recurrente del pago de costas producidas en esta alzada.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez». — (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos en la apelación don Gabriel Salas García y la Comunidad de Propietarios de la calle Cavia, número 13, de esta ciudad, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a

seis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 7.338

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación, por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 225. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Daroca y seguidos entre partes: De la una, y como demandantes, doña María-Consuelo Santos Lon, don José-María Bases Sebastián y don Ambrosio Ortíz Baquedano, mayores de edad, soltera aquélla y éstos casados, estudiante, empleado y conductor, por su orden, vecinos de Madrid los dos primeros y de Villafeliche el último, todos representados en esta alzada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigidos por el Letrado don Mariano Gilaberte González, y de la otra, y como demandados, la entidad «Becca», S. L., domiciliada en Castellón de la Plana, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el Letrado don José-Luis Bordil Ramón, y el Ayuntamiento de Villafeliche, incomparecido en ambas instancias, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandada comparecida contra la sentencia que en primera instancia, en 2 de junio del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado. Y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la parte demandada comparecida contra la sentencia que en primera instancia, en 2 de junio del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el señor Juez ejerciente en el Juzgado de primera instancia de Daroca, y revocándola en todos sus pronunciamientos debemos declarar y declaramos no haber lugar a la excepción de prescripción invocada, y estimando la de litis consorcio pasivo necesario mantenida en esta alzada, absolvemos de la instancia a los demandados, sin hacer especial condena en las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez». — (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado Ayun-

tamiento de Villafeliche, incomparecido en ambas instancias, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 7.337

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Territorial en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 226. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 1 de julio de 1982. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre cesión de créditos mercantiles derivados de contrato de descuento, promovidos por don Jesús Val Arnedo, mayor de edad, casado y vecino de Logroño, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigido por la Letrada doña Regina Val Cuevas, contra herederos desconocidos de don Agustín Gállego Ramos, entre los que figuran don Agustín y doña Felisa Gállego Quintán, representados por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigidos por el Letrado don Francisco Navarro Anguela, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Jesús Val Arnedo contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio desestimatoria de la demanda interpuesta, y transcrita la parte dispositiva de aquélla en el primer resultando de esta resolución, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, con imposición al recurrente del pago de costas producidas en esta apelación.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos de Antonio Gállego Ramos, incomparecidos en la alzada, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.520

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 749 de 1981, se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de doña Rosario Aznar Mallor, por óbito de don Luis Aznar Mallor, hijo de Mariano y Francisca, natural de Zaragoza, fallecido en Zaragoza el día 20 de enero de 1981 sin haberse otorgado testamento y en estado de soltero, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo doña Rosario-Marcela y doña Manuela-Marina Aznar Mallor, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.521

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 987 de 1982 se tramita expediente de dominio, a instancia de don Joaquín Ortíz Losarcos, en nombre propio y en el de sus hermanos María-Lucrecia, María de la Concepción, Fermín, María-Teresa y María-Pilar Ortíz Losarcos y en el de su padre, don Fermín Ortíz Franco, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana. — Casa sita en la calle de Berengüeles, de la villa de Calatorao (Zaragoza), señalada con el número 28, cuya superficie no consta, estando compuesta de dos pisos y firme, y que linda: frente, calle de su situación; derecha con Gregorio García (hoy José Carnicero); izquierda, con otra de Juan Ralla (hoy José Sancho), y espalda con calle conocida por paso de Pajares.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de los actores si les convinieren.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.525

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 603 de 1982, a instancia del «Banco Urquijo», S. A., contra don Francisco Ja-

vier Cazarro López y doña María-Virtudes Ruiz Sáinz de la Maza (cuantía de 2.644.536 pesetas), y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, ha acordado emplazar a dichos demandados, con último domicilio en esta ciudad, en avenida de Cesáreo Alierta, número 15, quinto, B, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en forma de no comparecer a este segundo emplazamiento se les declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.744

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 765 de 1981, a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de "Muebles Bolea", S. L., contra don Gabriel Martínez Camuñas, de Marbella, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es de cir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que merezca la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:
Una furgoneta marca "Ebro", matrícula MA-8708-B; en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.741

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1982, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103 de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra "Construcciones Colmeiro", S. A., don Félix Gracia Martínez y doña Ana Esteve Mellado.

Finca que sale a subasta:

Solar en el barrio de Casetas, de Zaragoza, en la carretera de Logroño, sin número, que ocupa una superficie de 939'44 metros cuadrados. Linda: frente, carretera de Logroño; derecha entrando, iglesia parroquial; izquierda, casa de José Grau Blasco y finca de don Pedro Cebollada, y fondo, terreno que da a la calle del Castillo. Inscrito al tomo 1.700, libro 759, sección 3.ª, folio 37, finca núm. 41.808. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 16.900.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y no se admitirán posturas que no cubran el importe de la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.746

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.143 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Antonio Briceño Sevane, contra don José Barrachina y doña Isabel Sánchez Ibáñez, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:
Urbana 178. — Vivienda puerta E, tipo D, en la planta segunda del bloque número 12 de una urbana compuesta

de diversos bloques o casas, sita en esta ciudad de Zaragoza, en calle del polígono 52, que va desde la calle Colector Vía de Perimetración Arterial (barrio de la Jota), de una superficie de 119'52 metros cuadrados construidos y de 82'12 metros cuadrados útiles, con una participación del 0'45 por 100 en el total y del 2'04 por 100 en el bloque. Inscrita a nombre de doña María-Isabel Sánchez Ibáñez, al tomo 1.187, folio 209, finca 26.468. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.750

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 95 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Alfaro Montañés, en representación de "Hijo de Pedro Boadas Vilaplana", S. A., contra "Jamonés Gómez Tourón", S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:
Una furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-7672-B; tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.753

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 137 de 1982, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de "Fernando A. de Terry", S. A., contra don Ramón Codina Beán, vecino de Fraga (calle Joaquín Costa, 11), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una camioneta "Ebro", modelo 150, averiada, matrícula HU-37.987; en 30.000 pesetas.

2. Una camioneta "Barreiros", modelo "Saeta 31", matrícula L-40.844; en 40.000 pesetas.

3. Una camioneta "Ebro", modelo F-275, matrícula HU-5423-C; en pesetas 125.000.

4. Una camioneta "Ebro", modelo F-108, matrícula HU-6724-B; en pesetas 100.000.

5. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 1430088; en 9.000 pesetas.

6. Una calculadora eléctrica, marca "Olivetti", número 117891; en 6.000 pesetas.

7. Una carretilla elevadora, marca "M. Barrios", modelo 3-B, número 10341-4289, a gas-oil; en 225.000 pesetas.

8. Un traspalete de una capacidad de 1.250 kilos, número 00-RR; en pesetas 40.000.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.756

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de octubre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.491 de 1981, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Banco del Comercio", S. A., contra don José Lambán Rozas, doña Rosa-María Azcona Arroyo y don Luis Azcona Fernández, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso centro, en la cuarta planta, tipo B, de 58'48 metros cuadrados, que linda: al frente, con caja de escalera y pisos derecha e izquierda; fondo, con

calle Gayarre; izquierda, piso izquierda, y derecha, calle Alemania. Pertenece a la casa número 53 de la calle Gayarre, de esta ciudad, y tiene una participación del 7'20 por 100 en los elementos comunes. Se encuentra inscrito al tomo 409, libro 182, sección 1.ª, folio 123, finca 13.771, inscripción 1.ª Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.431

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de menor cuantía número 892 de 1982, promovidos a instancia de «Izuzquiza Arana», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales señor Magro de Frías, contra otro y herencia yacente o herederos desconocidos de don Manuel Penón Casamayor, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.432

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en los autos que luego se hará mención, en los cuales se dictó sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de junio de 1982. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguido con el número 1.632 de 1980, a instancia de don Enrique Asín Prat, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Gil Aznar, y por fallecimiento de éste, por el también Procurador don Miguel Magro de Frías, asistido del Letrado don Enrique Oliveros Juste, contra don Miguel Violeta Pons, mayor de edad, vecino de Quinto de Ebro, que no ha comparecido en autos, sobre declaración de ser dueño el actor de finca y otros extremos, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo declarar como declaro:

1.º Que el actor don Enrique Asín Prat es dueño de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, sita en término municipal de Quinto de Ebro, paraje «Bonastre», señalada con el núm. 156 del polígono 3 del catastro parcelario, de 26 áreas 40 centiáreas, por haberle sido adjudicada por el Juzgado municipal número 1 de Zaragoza con fecha 8 de septiembre de 1960.

2.º Que la finca anterior fue aportada a la concentración parcelaria referida por

don Miguel Violeta Pons, como si se tratase de un campo de su propiedad.

3.º Que como consecuencia de la aportación anterior se continuó dicho expediente de concentración parcelaria, teniendo a don Miguel Violeta Pons como propietario de la finca, en vez de su legítimo propietario, el actor, que resultó despojado y privado de su derecho de propiedad sobre la finca.

4.º Que como reemplazo de la finca de la parte actora a que la demanda se refiere se adjudicó al demandado otra finca que compensaba su supuesta aportación y que consta en el expediente de concentración parcelaria de Quinto de Ebro, tramitado por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, y concretamente un campo en partida de «Quintones», de veintidós áreas 40 centiáreas, finca número 124 del polígono 18 de Quinto de Ebro.

Y condenar, como condeno, al demandado don Miguel Violeta Pons a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y por tanto a que entregue al actor la finca de reemplazo o cualquiera otra que pueda determinar el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de sus facultades, en ejecución de esta resolución, dejándolas a la libre disposición de aquél, bajo apercibimiento de que si así no lo hace se procederá a lo que haya lugar, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido la presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.524

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.724 de 1981, instados por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el Prelegado de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Mariano Prieto Martínez, don Luis Estrada Tuset y herederos desconocidos y herencia yacente de doña María-Teresa Castillo-Olivares Bruguera, se ha dictado la siguiente, cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — Zaragoza a 8 de julio de 1982. — Vistos por el Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.724 de 1981, seguido entre partes: de la una, el demandante ejecutante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina y dirigido por el Abogado don Julio Cristellys, y de la otra, como demandados ejecutados, don Mariano Prieto Martínez, don Luis Estrada Tuset y herederos desconocidos y herencia yacente de doña María-Teresa Castillo-Olivares Bruguera, éstos en legítimos paradero y domicilio, y todos ellos declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y de

más propios de los ejecutados don Maria-no Prieto Martínez, don Luis Estrada Tuset y herederos desconocidos y herencia yacente de doña María-Teresa Castillo-Olivares Bruguera, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 285.066 pesetas de principal y 137.500 pesetas por intereses legales pactados en la póliza y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dado el ignorado paradero de los herederos desconocidos y herencia yacente de doña María-Teresa Castillo-Olivares Bruguera, notifíquese esta sentencia a los mismos mediante edictos, librándose los oportunos despachos.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.754

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.873 de 1981-B, seguido a instancia de "Kety", S. A., representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don José Murillo Moreno, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Aniceto Murillo Mas, con domicilio en Málaga (calle Bartolomé Pancor, núm. 12, tercero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación: Un camión marca "Avia", modelo 1602, matrícula MA-1102-O; tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.523

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, accidentalmente Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de Juicio declarativo de menor cuantía, número 1.650 de 1981-A, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente particular:

«Sentencia número 167. — En Zaragoza a 21 de mayo de 1982. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de pri-

mera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, visto el juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía «Gracia Tobar», S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Seraffín Andrés Laborda y defendida por el Letrado don Luis García Perezsoro, contra la compañía «Urbanizaciones BÍbilis», S. A., y don Fernando Franco Torres, mayor de edad, industrial, ambos domiciliados en Calatayud y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, condeno a la compañía «Urbanizaciones BÍbilis», S. A., y don Fernando Franco Torres, a pagar solidariamente a la compañía «Gracia Tobar», S. A., la cantidad de 396.011 pesetas, más sus intereses legales desde el 13 de noviembre de 1981, condenándoles igualmente al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Fernando Martínez Sapiña y Montero. (Firmado, ilegible).

Y para que sirva de notificación a los demandados, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.749

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.022-A de 1981, seguido a instancia de "Sefisa Financiaciones", sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Tomás Alagón Luna y don José Alagón Luna, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de octubre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Citroën", modelo GS-CX, matrícula NA-1023-H; tasado en 215.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.339

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez accidental de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza

bajo el número 107 de 1982-B, a instancia de don Emilio Sánchez Jibanel, contra su esposa, doña Alicia Motos Jiménez, dimanante de autos de separación conyugal, en cuyo incidente se ha dictado sentencia con fecha 17 de junio pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Seraffín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Emilio Sánchez Jibanel, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, al citado, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposa, doña Alicia Motos Jiménez, en el proceso de separación matrimonial que la última tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Andrés Laborda, al señor Abogado del Estado y, por edictos, a la demandada no comparecida en los presentes autos si dentro de tercero día no se instara por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Alicia Motos Jiménez expido el presente que firmo en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.342

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 250 de 1982-B, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de doña María-Luisa Aparicio Baquero, contra su esposo, don Guillermo Talledo Pulache, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de seis días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.340

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 132 de 1982-B, dimanante de autos de divorcio seguidos a instancia de doña Sagrario Chico Pedraza, contra su esposo, don Higinio Escobar Solomando, en cuyo incidente se ha dictado sentencia con fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a

lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Rubio Pardos, en nombre y representación de doña Sagrario Chico Pedraja, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposo, don Higinio Escobar Solomando, en el proceso de divorcio que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Rubio Pardos, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente que firmo en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.343

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 164 de 1982-B, dimanante de autos de separación conyugal seguidos a instancia de doña María-Luisa Serrano Galipienzo, contra su esposo, don Angel Ballesteros Pérez, en cuyo incidente se ha dictado sentencia con fecha 21 de junio pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana-Delia Oliva Salvador, en nombre y representación de doña María-Luisa Serrano Galipienzo, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposo, don Angel Ballesteros Pérez, en el proceso de separación matrimonial que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señorita Oliva Salvador, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado no comparecido, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Angel Ballesteros Pérez expido el presente que firmo en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.349

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez de primera instancia accidentalmente del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 272 de 1982-A se tramitan autos de separación matrimonial y medidas provisionales a instancia de don Angel Horno Luiz, re-

presentado por el Procurador señor Lozano Sanz, contra su esposa, doña María del Carmen Cheliz Alda, en ignorado paradero, por lo que, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a la misma por término de veinte días a fin de que comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.184

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 48 de 1982, instados por la Procuradora señora Pando, en nombre y representación de don José Sánchez Sánchez, contra su esposa, doña Francisca Olavarrieta Ortuño, habiendo sido declarada rebelde en estos autos, se ha dictado sentencia de fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar, como declaro, el divorcio de los cónyuges don José Sánchez Sánchez y doña Francisca Olavarrieta Ortuño y, en su consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les liga, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa declaración sobre las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Francisca Olavarrieta Ortuño de la sentencia dictada con fecha de 2 de los corrientes, expido el presente edicto en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.772

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en jura de cuentas número 85 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Campos Villa, contra don Santiago Dieste Dieste, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de 1.162.500 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la segunda subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en Biel-Fuencalderas, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor agrícola, marca "Ebro", matrícula Z-00285; valorado en pesetas 850.000.

Un vehículo "Jeep-Viasa", matrícula Z1124-F; valorado en 500.000 pesetas.

Un remolque agrícola, de cuatro ruedas, marca "Cima"; valorado en pesetas 200.000.

Ejea de los Caballeros a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Eugenio-Angel Esteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.200

TARAZONA

Don Antonio López Millán, accidentalmente Juez de primera instancia de Tarazona;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 35 de 1982, a instancia de don Eugenio Vera Domínguez, mayor de edad, jubilado, casado, vecino de Tarazona (calle Visconti, 14), representado por el Procurador señor Baños Albericio, sobre declaración de herederos sin disposición sucesoria de su hermana Felisa Vera Domínguez, fallecida en esta ciudad el día 9 de febrero de 1982, en estado de viuda de Domingo Moncayo Alberite, fallecido en Tarazona el día 8 de marzo de 1964, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente anunciando lo anterior y mando a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante sobre la herencia indicada para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Tarazona a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Antonio López. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.572

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 986 de 1982 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de julio de 1982. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones, seguidas entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; José Martín Soro, de 34 años, soltero, cocinero, natural de Moras-Verdes (Salamanca), como lesionado; e Isidoro Castro Ibáñez, de 29 años, soltero, sin profesión, natural de Utrillas (Teruel); Benedicto Pérez Iglesias, de 42 años, soltero, sin profesión, natural de Ollo (Orense); y Antonio Sánchez López, de 25 años, soltero, sin profesión, natural de Gallur, como denunciados, todos ellos en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Isidoro Castro Ibáñez a Benedicto Pérez Iglesias y a Antonio Sánchez López, declarando de juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García. (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a las partes, expido el presente en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco Díaz.

Núm. 7.752

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 659 de 1980, instado por «General Hidráulica Española», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Santiago Albero Diez, vecino de Elche (Alicante), calle General Sanjurjo, núm. 29, segundo, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 140, correspondiente al día 24 de junio de 1982.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.766

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 117 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel Lozano Marco, contra don Ricardo Cepero Guiral («Astorgas»), vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas; tasado en 50.000 pesetas.
2. Una caja registradora, marca «Gispert»; tasada en 20.000 pesetas.
3. Una cafetera eléctrica, marca «Gaggia», de dos brazos, con un molino eléctrico haciendo juego; tasados en 30.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.
Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos

terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del empleado del demandado, don Jesús Deza Soler, con domicilio en calle San Juan de la Cruz, número 13.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.769

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 245 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Librería General», S. A. (Procurador señor Peiré Aguirre), contra don José-Antonio Juez de Velasco («Librería Universitaria»), vecino de Burgos, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Diez tomos de Historia del Arte, de «Salvat»; tasados en 23.000 pesetas.
2. Seis tomos del diccionario «Bekker»; tasados en 24.000 pesetas.
3. Un diccionario español-inglés, de «Edaf» (tomos 1 y 2); tasado en pesetas 7.800.
4. Dos diccionarios inglés-español, de «Amador»; tasados en 3.400 pesetas.
5. Un diccionario francés-español y español-francés, de «Larousse», y otros dos tomos del mismo diccionario; tasados en 6.200 pesetas.
6. Dos diccionarios de Lengua Española, de Julio Césares; tasados en 3.600 pesetas.
7. Código de Leyes Administrativas, de García de Enterría; tasado en pesetas 7.500.
8. Dos libros de Derecho Penal, de Rodríguez Devesa; tasados en 5.600 pesetas.
9. Un libro de «Don Quijote de la Mancha»; tasado en 1.500 pesetas.
10. Dos máquinas de escribir, portátiles, marcas «Olivetti» y «Bora»; tasadas en 21.000 pesetas.
11. Dos libros de Medicina interna, de «Farreras Rosman» (tomos 1 y 2); tasados en 19.600 pesetas.
12. Un tomo de Derecho del Trabajo, de Alonso Olea; tasado en pesetas 2.200.
13. Un tomo de Economía positiva, de «Vicéns»; tasado en 1.900 pesetas.
14. Un atlas mundial, de «Selecciones Readas Digest»; tasado en 900 pesetas.
15. Una máquina marca «Olympia» y otra marca «Maritsa»; tasadas en 28.000 pesetas.
16. Un tomo de Derecho Penal español, de Rodríguez Devesa; tasado en 2.800 pesetas.
17. Veinte tomos de Gran Enciclopedia del Mundo, de «Durvan»; tasados en 50.000 pesetas.

Total, 209.000 pesetas.
Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes, que salen sin sujeción a tipo, se encuentran en poder del demandado, domiciliado en calle San Lorenzo, número 29, de Burgos.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.450

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación**

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito núm. 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 624 de 1982 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de julio de 1982. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Florencio Herrero López, de 29 años de edad, soltero, dependiente, hijo de Guillermo y de Daría, natural de La Tala (Salamanca) y vecino de esta capital, con domicilio en calle Batalla de Pavía, número 10, segundo B; perjudicada, «Aragonesa Hostelera», con domicilio social en esta capital (avenida Independencia, número 19), y denunciados, Luis-Enrique Aliaga Torcal, de 24 años de edad, soltero, músico, hijo de Emiliano y de Teodora, natural de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero; Manuel Fernández García, de 18 años de edad, soltero, ayudante de cocina, hijo de José y de Ester, natural de Bueu y actualmente en ignorado paradero, y María-Cristina Lorenzo Prado, de 18 años de edad, soltera, sus labores, hija de Joaquín y de Carmen, natural de Vigo y actualmente en ignorado paradero, y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Luis-Enrique Aliaga Torcal, Manuel Fernández García y María-Cristina Lorenzo Prado, como autores responsables de una falta de estafa, prevista y sancionada en el apartado 3.º del artículo 587 del Código Penal vigente, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno, pago de las costas del juicio por terceras partes e indemnizar conjunta y solidariamente a la entidad «Aragonesa Hostelera» en la cantidad de 1.050 pesetas.

Firme que sea esta resolución, remítase nota al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Para la notificación de esta resolución a los denunciados librese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara Fernández de Tejerina. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Luis-Enrique Aliaga Torcal, Manuel Fernández García y María-Cristina Lorenzo Prado, todos ellos actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Félix-Raimundo Berges.

Núm. 7.448

JUZGADO NUM. 7

Cédula de emplazamiento

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en autos de juicio de cognición número 28 de 1982, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de mayo de 1982. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición número 28 de 1982, seguido entre partes: de la una, como denunciante, a «Hermanos Vega López», (don Manuel, don Aurelio y doña Emilia, conocida como doña Baldomera), mayores de edad, guardia civil retirado, casado, vecino de Fuenlabrada (Madrid), calle San Antonio, portal 2, tercero C; mayor de edad, peluquero, vecino de Barcelona (calle Cruz de los Canteros, 37), y sin profesión especial, viuda, vecina de Catarroja (Valencia), calle Maestro Monforte, números 3 y 5, respectivamente, representados por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigidos por el Letrado don Alfonso Hernández Ibáñez, y de la otra, como demandados, herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de doña Carmen Urroz Marías, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de don Manuel, don Aurelio y doña Emilia Vega López, que en el presente juicio de cognición tienen interpuesto contra los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de doña Carmen Urroz Marías, sobre reclamación de cantidad, declaro subsistente la deuda que los últimos tienen para con la parte actora y condeno a los mismos a que abonen a los demandantes la suma de 30.277,50 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad, desde la fecha de la interposición de la demanda, así como al interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia, con expresa condena de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo.» (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César-Augusto Alcalde.

Núm. 7.449

JUZGADO NUM. 7

Cédula de emplazamiento

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio a que luego me referiré se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de junio de 1982. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio verbal civil número 11 de 1982, seguido entre partes: de la una, como demandante, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador F. Fernando Peiré Aguirre, y de la otra, como demandado, don Gregorio García de Santiago, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Miguel Servet, número 92, séptimo C, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, contra don Gregorio García de Santiago, sobre reclamación de 7.761 pesetas, más los intereses legales de dicha suma a partir de la fecha de la interpelación judicial, así como al pago del interés básico fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta sentencia, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento al referido demandado, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César-Augusto Alcalde.

Núm. 7.563

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito del Juzgado número 7 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 8 de 1981 se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de enero de 1982. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición número 8 de 1981, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Manuel Sancho Gañarul, titular del negocio que gira bajo el nombre de «Radio Cervantes» en el mundo del co-

mercio, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigido por el Letrado don Luis-Felipe García Pérez Soro, y de la otra, como demandada, doña María-Carmen López Peiró, vecina de esta ciudad, en la calle Colector, 7, tercero E, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Manuel Sancho Gañarul, contra doña María-Carmen López Peiró, condeno a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 37.500 pesetas, más los intereses devengados de esta suma desde la fecha de la acción judicial, así como al pago del interés básico fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta sentencia, así como al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo Gálvez.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la referida demandada, expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César-Augusto Alcalde Sánchez.

Núm. 7.454

CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este de mi cargo bajo el número 58 de 1982, por estafa, se ha dictado providencia, admitiendo recurso de apelación de ambos efectos, interpuesta por el denunciado Amadeo-José Romano Jiménez, contra sentencia dictada por este Juzgado con fecha 2 de abril pasado.

Por hallarse ausente de su último domicilio el apelante referenciado, e ignorando cualquier otro domicilio, por el presente se le emplaza para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción en dicho término para usar de sus derechos en dicho recurso de apelación, advirtiéndole que en caso de incomparecencia le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en emplazamiento al apelante Amadeo-José Romano Jiménez, cuyo último domicilio era en Zaragoza (calle Olleta, 17-18, planta baja), y actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas. Número del año anterior: 30 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones